



El TS establece que los acreedores pueden recurrir sentencias de concursos no favorables

- *El Alto Tribunal entiende que, aunque pueda existir falta de legitimación por parte de los acreedores para solicitar una determinada calificación, se les reconoce la posibilidad de intervenir y reconocerles los efectos de la condición de parte en el proceso*

El Tribunal Supremo ha dictado una resolución por la **que permite a acreedores poder recurrir sentencias de concursos no favorables.**

La resolución viene a raíz de 2014, cuando la empresa de Florián **llevaba ya dos años sumergida en un concurso de acreedores tras declararse insolvente.** Después de varios procedimientos, el Tribunal procede a declarar si el mismo es calificado como fortuito o como culpable. Considerándose culpable cuando la insolvencia vine causada por solo o culpa grave del deudor.

Por otro lado, la Fiscalía observaba la mala situación del negocio. Es entonces cuando varios acreedores de la sociedad aportaron documentos que justificaban la mala situación del negocio de Florián. **Por su parte el administrador concursal pre ...**